



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno  
Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.421

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Martes 31 de Agosto de 2010**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				TIRADA 270 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: <a href="http://www.boletinoficialsalta.gov.ar">www.boletinoficialsalta.gov.ar</a> / E-mail: <a href="mailto:boletinoficial@salta.gov.ar">boletinoficial@salta.gov.ar</a>				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

#### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Meses de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3403 del 20/08/10 – Declara de Interés Pcial. el “1er. Taller Regional de Tarifa Social y Micromedicación” .....	5667
S.G.G. N° 3407 del 20/08/10 – Declara de Interés Pcial. las “Fiestas Patronales en Honor a San Agustín” en la Loc. de La Merced – Dpto. Cerrillos .....	5667
M.D. EC. N° 3408 del 20/08/10 – Contrato de Locación de Servicios – Srta. Alicia Laura Vedda .....	5667
S.G.G. N° 3409 del 20/08/10 – Declara de Interés Pcial. el Nuevo Aniversario de la República de Bolivia .....	5668
M.ED. N° 3410 del 20/08/10 – Creación de Cursos e Incremento de Horas Cátedra en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Secundaria .....	5668
S.G.G. N° 3411 del 20/08/10 – Declara de Interés Pcial. el “Aniversario de la Fundación de la Localidad de Aguaray” .....	5669
S.G.G. N° 3415 del 20/08/10 – Declara de Interés Pcial. el “Nuevo Encuentro Tinkunakuy” .....	5669
M.ED. N° 3416 del 20/08/10 – Designa a la Prof. Ana Elba Alonso como Supervisora de Enseñanza Religiosa de la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial .....	5670
M.F. y O.P. N° 3417 del 20/08/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central .....	5670
M.F. y O.P. N° 3419 del 20/08/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 .....	5671
M.D.H. N° 3422 del 20/08/10 – Aprueba Addenda de Contrato de Consultoría – Asociación Civil Proveer Información Ciudadana .....	5672
M.F. y O.P. N° 3425 del 20/08/10 – Califica de Interés Provincial las Obras Públicas a cargo del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a través de la Secretaría. de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad .....	5673
S.G.G. N° 3426 del 23/08/10 – Interinato del Señor Vice Gobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5673
S.G.G. N° 3427 del 23/08/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5674

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 3402 del 20/08/10 – Designa personal temporario – Srta. Miriam del Pilar Villamayor .....	5674
M.J. N° 3404 del 20/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Pedro Leal .....	5674
M.S.P. N° 3405 del 20/08/10 – Traslado de personal – Dr. Luis Gabriel Chagra Dib .....	5674
M.J. N° 3406 del 20/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Ricardo Angel Carrizo .....	5674
M.J. N° 3412 del 20/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Rene Alfredo López .....	5675
S.G.G. N° 3413 del 20/08/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Dra. Julia Elena Arias .....	5675

M.D.H. Nº 3414 del 20/08/10 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Lic. Yaqueline Mónica Rosas .....	5675
M.D.H. Nº 3418 del 20/08/10 – Afectación de personal – Lic. María Lidia Barni de Soliani .....	5675
M.D.H. Nº 3420 del 20/08/10 – Comisión de Servicios – Sra. Elizabeth Fabiel Collar .....	5675
M.F. y O.P. Nº 3421 del 20/08/10 – Comisión de Servicios – Arq. Diego Angel .....	5675
M.D. EC. Nº 3423 del 20/08/10 – Reubicación de personal – Sra. María Jimena Gómez .....	5675
M.F. y O.P. Nº 3424 del 20/08/10 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Diego Evaristo Cari .....	5676

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 133D del 24/08/10 – Rectifica parcialmente Resolución Ministerial Nº 91 D/10 – Dra. Gloria Edit Marcionni .....	5676
M.F. y O.P. Nº 134D del 24/08/10 – Dcto. Nº 2254/10 – Aclaratoria – Dra. Elsa Cira Orozco .....	5676

## LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

Nº 100017215 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación – Programa Plan de Obras Nº 18/10 .....	5676
---	------

## LICITACIONES NACIONALES

Nº 100017244 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación Nº 01/10 .....	5677
Nº 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 112/10 .....	5678

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100017277 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 16/10 .....	5678
Nº 100017243 – Universidad Nacional de Salta Nº 005/2010 .....	5678
Nº 100017165 – Banco de la Nación Argentina Nº INM-2541 .....	5679

## CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100017268 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Nº 540/10 .....	5679
Nº 100017267 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. Nº 541/10 .....	5679

## CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100017266 – Ministerio de Salud Pública Nº 15/10 .....	5680
Nº 100017265 – Ministerio de Salud Pública Nº 14/10 .....	5680

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 100017203 – Sres. Miguel Cadena Puertolas y Miguel Cadena Oros – Finca El Pedregal – Dpto. Chicoana – Expte. Nº 34-114.820/81 y 34-11.551/09 .....	5680
Nº 100017156 – María Carolina, Mariana, María Delfina, María Verónica y María Elvira Figueroa – Expte. Nº 34-120.809/82 Dpto. Rosario de Lerma .....	5681

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Nº 100017253 – Ministerio de Desarrollo Económico – Mejoramiento Area de Riego – Río Metán .....	5681
---	------

## COMPRA DIRECTA

Nº 100017279 – Ministerio Público de Salta Nº 16/10 .....	5681
---	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 100017132 – La Yeserita – Dpto. Cafayate, Lugar: La Yesera – Expte. N° 19.077 (Edicto de Mensura) .....	5632
N° 100017131 – Organito Grande – Dpto. Los Andes, Lugar: Orgullo – Expte. N° 19.130 .....	5632
N° 600000126 – Corriente 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.694 .....	5632
N° 600000125 – Ratoncita – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.597 .....	5633
N° 100016937 – Doña Beba – Dpto. Los Andes, Lugar: Organullo – Expte. N° 19.427 .....	5633

### SENTENCIAS

N° 100017276 – Gómez Ruiz Daniel Elpidio – Expte. N° 364/10 .....	56E3
N° 100017257 – Claudio Ramón Martínez – Expte. N° 657/08 .....	56E4

### SUCESORIOS

N° 100017280 – Ramos, Lucas Lucio – Martínez, Justina – Expte. N° 312.291/10 .....	56E4
N° 100017273 – Ortiz, Luis u Ortiz, Luis Justiniano – Expte. N° 230.325/08 .....	56E4
N° 100017262 – Pantoja de Lamas Sabina – Expte. N° 142.999/05 .....	56E5
N° 100017261 – Mendizabal Camacho, Adela – Expte. N° 1-263.866/09 .....	56E5
N° 600000164 – Ana María Del Frari – Expte. N° 306.929/10 .....	56E5
N° 100017250 – Feltrin Emilio Hugo – Expte. N° 312.057/10 .....	56E5
N° 100017238 – Romero, Mafalda Cruz – Expte. N° 19.411/09 .....	56E5
N° 100017237 – Tapia de López, Josefina – Expte. N° 1-2.198/97 .....	56E5
N° 100017235 – Guaimas, Flavia María – Expte. N° 2-301.764/10 .....	56E6
N° 100017229 – Benavidez, Tomasa – Expte. N° 2-254.249/09 .....	56E6
N° 100017228 – Cejas, Virginia Rosa – Expte. N° 1-270.497/09 .....	56E6
N° 600000161 – Serrano de Tilca Severa, Tilca Isidro – Expte. N° 305.860/10 .....	56E6
N° 600000160 – Liendro Juan Carlos – Expte. N° C-17.980/98 .....	56E6
N° 600000158 – Anderson Sara Elisabet – Expte. N° 180.930/07 .....	56E7
N° 100017219 – Serrano, Roman – Expte. N° 10.824/09 .....	56E7
N° 100017216 – Medina, Tránsito Asencio – Expte. N° 11.193/2009 .....	56E7
N° 100017214 – Tolaba Pastor; Delgado Gregoria – Expte. N° 271.886/09 .....	56E7
N° 100017210 – Rios Amado Evaristo – Expte. N° 309.442/10 .....	56E7
N° 100017201 – Miera, Juan Miguel – Expte. N° 306.018/10 .....	56E8
N° 100017199 – Durán, Carolina – Expte. N° 309.143/10 .....	56E8
N° 100017196 – Peruccelli, Teresa del Rosario – Expte. N° 45.359/08 .....	56E8

### REMATES JUDICIALES

N° 100017282 – Banco Caseros S.A. – s/Quiebra s/Incidente de Subasta – Expte. N° 044.175 .....	56E8
N° 600000159 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 154.893/06 .....	56E9
N° 600000157 – Por Juan Carlos Chermulas – Juicio Expte. N° 007.009/00 .....	56E9

**POSESION VEINTEAÑAL**

Pág.

N° 100017164 – Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales – Expte. N° 2.729/07 .....	5690
--	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 100017254 – Central Térmica Güemes S.A. – Expte. N° 2C-45.698/99 .....	5690
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

N° 100017233 – Gil, Oscar Arturo vs. Moron, Fátima Elizabeth – Divorcio – Expte. N° 02-144.517/05 .....	5691
--	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 600000165 – PROMEC Servicios S.R.L. ....	5692
N° 100017259 – Máxima Comunicaciones SRL .....	5692

**AVISOS COMERCIALES**

N° 100017281 – Altura Máxima S.A. ....	5693
N° 100017272 – Instituto de Turismo, Periodismo y Gastronomía N° 8164 S.R.L. ....	5694
N° 100017269 – Grupo Puente S.R.L. ....	5695
N° 100017240 – Juan Antonio Puntí – Puntí Construcciones – Por Reorganización de Empresa .....	5697

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 100017275 – Centro de Comerciante Minorista de Salta, para el día 24/09/10 .....	5697
N° 100017274 – Centro Toscano Salta, para el día 25/09/10 .....	5697
N° 100017271 – Centro de Jubilados y Pensionados Luz de Esperanza, para el día 18/09/10 .....	5698
N° 100017270 – Club Atlético Pichanal, para el día 21/09/10 .....	5698
N° 100017260 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales San Antonio – Localidad La Viña, para el día 30/09/10 .....	5698
N° 100017258 – Asociación Misión Indígena Asamblea de Dios, para el día 11/09/10 .....	5699

**RECAUDACION**

N° 100017283 – Del día 30/08/10 .....	5699
---------------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 20 de Agosto de 2010

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3403

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 267-25.522/10 Cpde. 3

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos Dr. Armando Isasmendi, solicita se declare de Interés Provincial el "1er Taller Regional de Tarifa Social y Micromedición" a realizarse durante los días 26 y 28 de agosto de 2010 en la Ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento está organizado en forma conjunta por el Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta – EnReSP – y la Asociación Federal de Entes Reguladores de Agua y Saneamiento de la República Argentina – AFERAS;

Que dicho evento contará con la presencia de más de diez provincias argentinas, en el afán de una acción preactiva, cooperativa y conjunta de las áreas de los Entes Reguladores, para una mejor gestión y tratamiento de los sistemas de Tarifa Social y Subsidios Directos a usuarios en situación de carencia o indigencia implementados en las diferentes jurisdicciones;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de evento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el "1er. Taller Regional de Tarifa Social y Micromedición" a realizarse durante los días 26 y 28 de agosto de 2010 en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

DECRETO N° 3407

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-12.561/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Agustín", las que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de agosto de 2010, en la citada Localidad, municipio La Merced, Dpto. Cerrillos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 223, Expediente N° 91-24.586/10, aprobada en Sesión de fecha 10 de agosto del año en curso;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Agustín", a realizarse en la citada localidad, municipio La Merced, Dpto. Cerrillos los días 28 y 29 de agosto del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3408

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 238-10.204/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Presidente de la Autoridad Metropolitana de Trans-

porte solicita la autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios con la Srta. Alicia Laura Vedda, D.N.I. N° 11.894.306; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Presidente de la entidad mencionada, manifiesta que la señorita Vedda reúne los antecedentes e idoneidad para el desenvolvimiento de las tareas requeridas;

Que el área de Administración de la Autoridad Metropolitana de Transporte ha tomado la intervención correspondiente informado que cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto que la contratación solicitada demande:

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, ha tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto N° 4.955/08;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase a la Autoridad Metropolitana de Transporte a celebrar el Contrato de Locación de Servicios con la señorita Alicia Laura Vedda, D.N.I. N° 11.894.306, con vigencia a partir del 1° de junio de 2.010 y hasta el 31 de enero de 2.011, por los motivos expresado en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Servicios No Personales de la Autoridad Metropolitana de Transporte - Ejercicio 2.010.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3409

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-10.967/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Nuevo Aniversario de la República de Bolivia, que se conmemoró el 06 de agosto del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 182/10 - Expte. N° 91-24.526/10, aprobada en Sesión de fecha 03-08-10;

Que las celebraciones han sido organizadas por la nueva Colectividad de Residentes Bolivianos en ésta Provincia de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el Nuevo Aniversario de la República de Bolivia, que se conmemoró el 06 de agosto del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengó ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3410

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 42-14.919-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones e incrementos de horas cátedra, a los efectos de atender la

demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas cátedra en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

VERANEXO

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3411

### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-11.735/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el “Aniversario de la Fundación de la localidad de Aguaray”, a celebrarse el día 16 de agosto del corriente año, en la citada localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 224 – Expte. N° 91-24.608/10 aprobada en Sesión de fecha 10 de agosto del presente año;

Que la citada localidad dependió durante muchos años del Municipio de Tartagal, hasta que el 16 de agosto de 1938, mediante Ley N° 490, se dispuso la creación del Municipio de Aguaray, fecha que en esta ocasión, se conmemora;

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Aniversario de la Fundación de la localidad Aguaray”, a celebrarse el día 16 de agosto de 2010 año, en la citada localidad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente Declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3415

### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-10.969/10

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés

Provincial el “Nuevo Encuentro Tinkunakuy”, realizado el 1 de agosto del corriente año en nuestra ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante la Declaración N° 180, aprobada en Sesión de fecha 3 de agosto del año en curso, Expte. N° 91-24.457/10;

Que dicho Encuentro se realizó con motivo de la celebración del Año Nuevo Andino, organizado por el Círculo Cultural Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el “Nuevo Encuentro Tinkunakuy”, que se llevó a cabo el día 1 de agosto del corriente año, en nuestra ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3416

**Ministerio de Educación**

Expediente N° 158-15.642/2010

VISTO la nota elevada por el Arzobispo de Salta Mario Antonio Cargnello por la que solicita la cobertura del cargo de Supervisor de Enseñanza Religiosa en el Nivel Primario e Inicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación por parte del Ministerio de Educación del personal a cargo del Area de Religión, además del título docente, requiere del previo aval de la Autoridad Eclesiástica;

Que el Arzobispado de Salta, sugiere que las postulaciones de personas interesadas a ocupar este

cargo se hagan a partir de un Concurso en el ámbito Eclesial, con participación de una Comisión Evaluadora;

Que luego del análisis por parte de la Comisión Evaluadora de Antecedentes y las competencias personales, el Arzobispado de Salta remite Decreto Arzobispal, por el que postula la designación de la Profesora Ana Elba Alonso de Pérez, para ocupar el cargo de Supervisor de Enseñanza Religiosa de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial;

Que la presente designación carece de estabilidad conforme al Art. 64° de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96 y no transgrede lo dispuesto por los Decretos 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase como Supervisora de Enseñanza Religiosa de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Profesora Ana Elba Alonso – D.N.I. N° 11.272.765, por el término de tres años a partir de la fecha de Toma de Posesión del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida presupuestaria Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3417

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 125-21.060/10 Cpde. 1001

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2010, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 7.588 y Decretos Nros 4.755/09 y 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autoriza el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el importe de \$ 1.542.330,40 (Pesos un millón quinientos cuarenta y dos mil trescientos treinta con cuarenta centavos), que proveerá durante el Ejercicio 2010 el citado Fondo, para la obra: "Optimización de Sistema de Agua Potable Zona Oeste", que se prevé ejecutar en el presente año; en Salta Capital;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 1.542.330,40 (Pesos un millón quinientos cuarenta y dos mil trescientos treinta con cuarenta centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:            \$ 1.542.330,40**

**221100 PRESTAMOS RECIBIDOS    \$ 1.542.330,40**

**221130 DE OTRAS INSTIT.  
PUBLICAS NACIONALES            \$ 1.542.330,40**

**221131 DE OTRAS INSTIT.  
PUBLICAS NACIONALES            \$ 1.542.330,40**

009000000000.221131.1012  
FFFIR Proy. 22 – Capital LP        \$ 1.542.330,40

**GASTOS POR OBJETO                \$ 1.542.330,40**

**(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)**

Art. 2° - La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 29.07.10 – Batch N° 3725057, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3419

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 130-1.482/10

VISTO que el Ministerio Público de la Provincia de Salta requiere la ampliación de cargos y partidas presupuestarias para la integración del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.), conforme a lo dispuesto mediante Resolución N° 133/10 de la Procuración General de la Provincia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de ello, surge la necesidad de ampliar en 10 (diez) nuevos cargos la planta permanente del Ministerio Público de la Provincia de Salta, en virtud de la demanda que surge por la puesta en funcionamiento de la nueva dependencia;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, donde se imputará los gastos que demande la habilitación de los nuevos cargos, en el Ejercicio 2.010;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el artículo 46 de la Ley 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.595 – Presupuesto Ejercicio 2.010 y en cumplimiento de lo requerido por Resolución N° 133/10 de la Procuración General de la Provincia, la planta de personal permanente de la citada Jurisdicción, en la cantidad de 10 (diez) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley N° 7.595.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.595, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2010 de la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, por un monto de \$ 591.283, (Pesos quinientos noventa y un mil doscientos ochenta y tres), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 3° - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.595 y artículo 2°

del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 591.283, (Pesos quinientos noventa y un mil doscientos ochenta y tres) en el rubro 3.8.2.2: “De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo” del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.010, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente.

Art. 4° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.07.10 – Batch N° 3719885, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 2° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3422

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 2.603/2008 – código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la Addenda al Contrato de Consultoría, suscripto entre el Ministerio del rubro y la Asociación Civil “Proveer Información Ciudadana”, y

**CONSIDERANDO:**

Que por imperio de la referida addenda las partes acuerdan prorrogar, desde el 1° de mayo de 2010 y por el término de doce (12) meses, el contrato aprobado por decreto n° 3348/2008, prorrogado por su similar n° 3260/2009, como así también modificar la cláusula Quinta del citado acuerdo, dejando establecido que el Prestador percibirá mensualmente la suma de Ocho Mil Pesos (\$ 8.000,00), efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

Que dicha prórroga se hace necesaria, toda vez que se pretende continuar con la optimización, organización y articulación de los distintos escenarios económicos y políticos, a fin de fortalecer el rol del Estado para un desarrollo equitativo y sostenible de la Nación.

Que la Administradora General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Humano informa que el período correspondiente al año 2011 será imputado oportunamente, cuando se habiliten las partidas de dicho ejercicio.

Que con la intervención del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y Unidad de Sindicatura Interna, la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que, con encuadre en el artículo 20 de la ley n° 6838 y su decreto reglamentario n° 1448/96, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, por el cual se apruebe la Addenda contenida en autos.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Addenda al Contrato de Consultoría, suscripto entre el Ministerio del rubro y la Asociación Civil "Proveer Información Ciudadana", aprobado por decreto n° 3348/2008, prorrogado por su similar n° 3260/2009, cuyo texto forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, correspondiente al 2010, ha sido imputada en la Cuenta 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales, de la Unidad de Organización 036320010100 – Ministerio de Desarrollo Humano, del Ejercicio vigente, y el período del año 2011 será imputado oportunamente, cuando se habiliten las partidas de este último Ejercicio.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 20 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3425

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

VISTO los distintos proyectos de obra pública a ejecutar; y,

CONSIDERANDO:

Que con la ejecución de los proyectos se tiende a asegurar la calidad de vida y promover el desarrollo económico de regiones y/o localidades de la Provincia;

Que es política de Estado dar prioridad a las necesidades básicas, dotando de infraestructura para la provisión de servicios esenciales, dando preferencia a educación, cultura, salud pública y seguridad, de conformidad al mandato constitucional (Artículo 68 de la Constitución Provincial), como así obras para el desarrollo turístico;

Que en el contexto de definición de los proyectos delineados, concurre el interés público, valor superior por el que debe velar el Estado Provincial;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Calificase de Interés Provincial las obras públicas detalladas en los Anexos I y II que forman parte del presente decreto, cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a través de la Secretaría de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad.

Art. 2° - La Oficina Provincial de Presupuesto efectuará las incorporaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

**VERANEXO**

Salta, 23 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3426

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 23 de agosto de 2010.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 23 de agosto de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3427

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 23 de agosto de 2010, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 23 de agosto de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3402 – 20/08/2010 – Expediente n° 92/10-código 326**

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señorita Miriam del Pilar Villamayor, D.N.I. n° 22.637.188, en la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Humano, con una

remuneración equivalente al agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 411200-Personal Temporario, de la Actividad 036320210100-Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2010.

URTUBEY, – Mastrandrea – Samson

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 3404 – 20/08/2010 – Expte. N° 145-2.330/06, Ref 1**

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Pedro Leal, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3405 – 20/08/2010 – Expediente N° 001-6.280/10**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, trasládase al Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, D.N.I. N° 13.701.015, agente de planta permanente del Hospital Público Materno Infantil, a la Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 2° - Con igual vigencia, transfírase a la Cámara de Diputados de Salta, el cargo y la partida presupuestaria correspondiente que el citado profesional detentaba en la planta y cobertura del Hospital citado precedentemente.

Art. 3° - Dése cumplimiento a lo establecido en el último apartado del artículo 31 de la Ley N° 7595 – Presupuesto 2010.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido, se imputará a la partida correspondiente de la Cámara de Diputados de Salta.

URTUBEY – Fortuny (I.) – Samson

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 3406 – 20/08/2010 – Expte. N° 50-13.436/08**

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Ricardo Angel

Carrizo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Diez – Samson**

---

**Ministerio de Justicia – Decreto N° 3412 – 20/08/2010 – Expte. N° 145-2.634/07**

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado René Alfredo López, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Diez – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3413 – 20/08/2010 – Exptes. N°s. 288-2.920/09 Cpde. 1 fotocop. y Cpde. 2 y 01-092.957/09 Cpde. 2.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico, interpuesto por la doctora Julia Elena Arias, D.N.I. N° 20.649.257, contra la Resolución N° 118/09 de la Sindicatura General de la Provincia, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3414 – 20/08/2010 – Expediente n° 3.363/2009 – código 234 (corresponde 1).**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada Yaqueline Mónica Rosas, D.N.I. n° 17.792.495, Agrupamiento P, Subgrupo 2, profesional asistente, dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del Ministerio de Desarrollo Humano, por los motivos expuestos precedentemente.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3418 – 20/08/2010 – Expediente n° 10.154/10 – código 234**

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, déjase sin efecto la prestación de servicios en carácter de colaboración, de la licenciada María Lidia Barni de Soliani, D.N.I. n° 6.383.258, en el Hospi-

tal de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, autorizada por resolución delegada conjunta n° 274/07.

Art. 2° - Con igual vigencia, autorízase la afetación a la Asesoría General de Incapaces del Ministerio Público de la Provincia de Salta, de la licenciada María Lidia Barni de Soliani, D.N.I. n° 6.383.258, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente del Subprograma Gestión y Supervisión Sistemas Alternativos de la Dirección General de Niñez y Familia de la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3420 – 20/08/2010 – Expediente n° 10.282/10 – código 234**

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2010, autorízase la Comisión de Servicios en la Cámara de Diputados de la Nación, de la señora Elizabeth Fabiel Collar, D.N.I. n° 20.888.485, personal dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3421 – 20/08/2010 – Expediente N° 125-6.570/10**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios del Arquitecto Diego Angel, D.N.I. N° 26.897.478, agente dependiente de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta, en la Vicegobernación de Salta a partir de la fecha de su notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3423 – 20/08/2010 – Expediente N° 136-34.684/10 – Original y Cpde. 1.**

Artículo 1° - Modifícase la denominación del Cargo, N° de Orden 7, Supervisor Profesional – Agrupamiento Profesional – F.J. II (Vacante), de la Dirección General de Programas y Proyectos de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario, correspondiendo

el de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III.

Art. 2° - Rcubicase a la señora María Jimena Gómez, D.N.I. N° 28.271.697, agente de Planta Permanente del Servicio Administrativo Financiero dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, en el cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento T – Subgrupo 2 – F.J. III en la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El gasto que demande lo establecido en el presente decreto será imputado a la Partida Personal de la Secretaría de PyMES, Cooperativas y Social Agropecuario del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

#### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3424 – 20/08/2010

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Diego Evaristo Cari – DNI N° 21.792.515 a partir del día 1° de agosto de 2010 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Dirección General de Estadísticas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Estadísticas.

URTUBEY – Parodi – Samson

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

#### Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 133D – 24/08/2010 – Expte. n° 13.349/10 – código 321

Artículo 1° - Rectificar parcialmente la Resolución Ministerial n° 91D/10, dejando establecido que la doctora Gloria Edit Marcionni, D.N.I. n° 12.802.792, se desempeña con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Chagra Dib

#### Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 134D – 24/08/2010 – Expte. N° 0110022-436363/2010-0.

Artículo 1° - Dejar aclarado que el número correcto del documento de la Cra. Elsa Cira Orozco, agente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas es D.N.I. N° 13.230.928.

Parodi

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3417, 3419 y 3422, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

### LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100017215

F. N° 0001-26629

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas, Mas Educación

Programa Plan de Obras

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a la

Licitación Pública Nacional N° 18/10

Presupuesto Oficial: \$ 527.100,31

Obra: "Refacciones en la Escuela N° 4250 Tte. Cnel. Mateo Ríos"

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 27/09/2010 – Horas 09:30 Calle: Del Milagro 398

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 (ciento cincuenta) días.

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, desde el 01/09/10 hasta el 24/09/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27/09/2010 hs. 09:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 27/08 al 09/09/2010

## LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100017244

F. N° 0001-26661

**República Argentina**

**Proyecto de Mejoramiento  
de la Educación Rural**

**BIRF 7353 – AR**

**Adquisición de Equipamiento Mobiliario**

**Licitación Pública Nacional N° 01/10**

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la presente Licitación Pública Nacional N° 01/10.

2. El Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio de Educación, Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.), invita a firmas elegibles de la República Argentina, a licitar para la provisión de Equipamiento Mobiliario:

Lote	Item N°	Descripción de los lotes	Cantidad
1	1.1	Conjunto Nivel Inicial (1 Mesa y 6 sillas)	82 (Ochenta y dos)
	1.2	Conjunto Unipersonal (1 Pupitre y 1 Silla)	854 (Ochocientos cincuenta y cuatro)
	1.3	Conjunto Docente (1 Escritorio y 1 Silla)	96 (Noventa y Seis)
2	2.1	Armario Metálico	92 (Noventa y dos)
	2.2	Conjunto Comedor (1 Mesa – 6 sillas)	268 (Doscientos setenta y ocho)

El plazo de entrega es, entre 20 (veinte) días y 80 (ochenta) días contados a partir de la fecha de efectividad del Contrato.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF fechada en mayo de 2004, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: U.C.E.P.E., Del Milagro 398 y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09.00 a.m. a 12.00 p.m.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen: (i) Capacidad Financiera y (ii) Experiencia y Capacidad Técnica. “No se otorgará” un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación. 6. Un juego completo de los Documentos Licitatorios estará

disponible para su adquisición, sólo en idioma español, a partir del 1° de Septiembre. El pliego puede ser adquirido por cualquier firma elegible por medio de nota escrita a las direcciones mencionadas y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 500 (Pesos quinientos) pagadera en su equivalente en moneda nacional o cheque en pesos moneda nacional. Todas las consultas se deberán realizar utilizando los mecanismos de comunicación establecidos en el documento de licitación.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1), a más tardar a las 10:00 horas del día 27 de Septiembre de 2010 Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se recitan fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:30 horas del día 27 de Septiembre de 2010.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “Garantía de Seriedad de la oferta”, por los siguientes montos:

Lote N° 1: \$ 28.248,74 (Veintiocho mil doscientos cuarenta y ocho 74/100)

Lote N° 2: \$ 31.123,72 (Treinta y un mil ciento veintitrés 72/100)

1) Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.)

Del Milagro 398 – Salta Capital 4400 – Provincia de Salta; promersalta@gmail.com

**Dra. María Eugenia Russo Moschino**  
Coordinadora Jurídica  
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 180,00 e) 30 y 31/08/2010

O.P. N° 100017086 F. N° 0001-26469

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 112/10**

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquirenda

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Septiembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -- D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 24/08 al 16/09/2010

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017277 F. N° 0001-26707

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 16/10**

**Expte. N° 0110033-193.215/2010/0**

**Ruta Provincial N° 14**

Tramo: Empalme Ruta Nac. N° 34 – Acceso a Colonia Santa Rosa

Obra: Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica (Long. 7,69 Km)

Precio del Pliego: Pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00)

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Doscientos Veinte Mil (\$ 7.220.000,00).

Apertura: 16 de Setiembre de 2010 – Horas: 10:00

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – Consejo Técnico – España N° 721 – Salta – Fax (0387) 432-1410 – (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Financiero – Contable, desde el 30/08/10 – hasta el 10/09/10 de 08:00 a 13:30 hs. – Te. (0387) 431-0826-4310827 y líneas rotativas.

**Ing. Gerardo R. Villalba**  
Director

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 31/08/2010

O.P. N° 100017243 F. v/c N° 0002-0830

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 005/010**

**Expediente N° 18.083/010**

Se comunica que por Resolución N° 073-DGA-010, se llama a **Licitación Pública N° 005/010**, para la contratación del Servicio de Vigilancia Privada, en el Com-

plejo Universitario Gral. José de San Martín – Avda. Bolivia 5150; edificios de calle Buenos Aires 177 y Alvarado 551 y Museo de Ciencias Naturales – Mendoza 2, todos de Salta – Capital -; Sede Regional Tartagal – Dpto. San Martín – Pcia. de Salta y Sede Regional Orán – Salta.

Apertura de Ofertas: 6 de setiembre de 2.010 – a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: “Sala Holver Martínez Borelli” Consejo Superior – Edificio Biblioteca – 1° Piso – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Adquisición de Pliegos: Se deberá abrir e imprimir de la página web [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar)

Costo del Pliego: Sin Costo

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 100,00 e) 30 y 31/08/2010

O.P. N° 100017165 F. N° 0001-26558

**Banco de la Nación Argentina**

**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a la **Licitación Pública N° INM-2541**, para los trabajos de “Construcción, transporte e instalaciones de tres (3) tesoros móviles con cajas de seguridad para alquiler con doble comando” para las sucursales San Salvador de Jujuy y Tartagal (S).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/09/10 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 350.-

**Noemí Ester Imparato**  
Jefe Ppal. de Depto. – 4877

Imp. \$ 200,00 e) 26 al 31/08/2010

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100017268 F. v.c N° 0002-0836

**Aguas del Norte**

**CoS.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expte. N°: 540/10**

Objeto: Adquisición de repuestos para **electrobomba** portátil.

Destino: Rebombeo San Javier – Ciudad de Salta, para reestablecer el funcionamiento del rebombeo con inmediatez.

Fecha de Contratación: 24/08/2010

Proveedor: Ramón Russo. Monto: \$ 12.590,00 (son Pesos doce mil quinientos noventa cor 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Esteban María Isasmer di**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 31/08/2010

O.P. N° 100017267 F. v.c N° 0002-0836

**Aguas del Norte**

**CoS.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa**

**Artículo 13 h**

**Expte. N°: 541/10**

Objeto: Adquisición de **Electrobomba sumergible** – accesorios H° G° y contratación de servicio de pesca e instalación.

Destino: Pozo N° 1 bis – Localidad de Embarcación, para reestablecer el funcionamiento del pozo con inmediatez.

Fecha de Contratación: 24/08/2010

Proveedores:

Gomez Roco SRL y cía. (EBS y accesorios) – Monto: \$ 6.492,36 (son Pesos seis mil cuatrocientos noventa y dos con 36/100) + IVA.

Huaico Perforaciones (servicio de pesca e instalación) – Monto: \$ 19.700,00 (son Pesos diecinueve mil setecientos con 00/100) + IVA.

Ramon Russo (cable de 3x4 mm) – Monto: \$ 530,40 (son Pesos quinientos treinta con 40/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

**Esteban María Isasmendi**  
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 31/08/2010

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100017266 F. v/c N° 0002-0835

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**Programa Abastecimiento**  
**Concurso de Precios 15/10**

Adquisición: Cabina de Bioseguridad Biológica

Destino: Hospital del Milagro

Apertura: 10.09.10 Hs. 11.30

Monto Oficial: \$ 49.267,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Siete)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Sr. José Alberto Martín**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 31/08/2010

O.P. N° 100017265 F. v/c N° 0002-0835

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**  
**Programa Abastecimiento**  
**Concurso de Precios 14/10**

Adquisición: Equipamiento Integral Hospitalario

Destino: Centro Regional de Hemoterapia

Apertura: 10.09.10 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 49.390,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Noventa)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**Sr. José Alberto Martín**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
MSP – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 31/08/2010

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100017203 F. N° 0001-26608

Ref. Exptes. N° 34-114.820/81 y 34-11.551/09

Los Señores Miguel Cadena Puertolas y Miguel Cadena Oros, copropietarios del inmueble matrícula 2228 Dpto. Chicoana fracción de la finca “El Pedregal”, solicitan la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 57,6000 ha de ejercicio permanente conforme C. A. Art. 46, con un caudal de 30,240 lts./seg. y una superficie de 17,5394 ha de ejercicio eventual con un caudal de 9,208 lts./seg. suministro N° 488 con aguas del río Rosario margen derecha, a derivar por el canal comunero San Joaquín – El Pedregal.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201, 318 y 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Jefe Programa Legal y Técnico  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 27/08 al 02/09/2010

O.P. N° 100017156

F. N° 0001-26543

Ref. Exptes. N° 34-120.809/82

Las Señoras María Carolina; Mariana; María Delfina; María Verónica y María Elvira, todas de apellido Figueroa, en su carácter de copropietarias de la matrícula 7578 del Dpto. Rosario de Lerma, solicitan la finalización del trámite de concesión de uso de caudales públicos para abrevar 80 cabezas de ganado bovino y caballar para producción de carnes, con aguas del río Corralito con un caudal de 7,200 m<sup>3</sup>/día de ejercicio permanente conforme previsiones el C.A. Art. 46 y 319.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 87, 88, 201, 309 y 319 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 24 de Agosto de 2.010. Dr. Rafael Angel Figueroa – Jefe Programa Legal y Técnico – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 26/08 al 01/09/2010

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100017253

F. v/c N° 0002-0833

### Convocatoria a Audiencia Pública

1.- La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para sufragar el costo del Programa del Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II) (Préstamo BIRF 7579). La Provincia de Salta es beneficiaria del financiamiento acordado mediante un Convenio Marco firmado con la Nación Argentina y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar pagos para la ejecución de las obras, objeto de este llamado.

2.- La Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico de la Provincia de Salta, en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, ha formulado el Proyecto:

“Mejoramiento Area de Riego – Río Metán”

el que tiene por objeto garantizar el riego al sistema, aumentar y diversificar la producción de la zona, disminuir los costos de operatividad y mantenimiento. Esta obra con una superficie con 610 has. de riego de concesión permanente y perpetuidad, beneficiará a 110 productores. A los fines de la presentación del proyecto y de evacuar dudas que se pueden tener sobre el alcance y los impactos del mismo, o bien las opiniones de los interesados deberán formularse por escrito, para lo cual podrá consultarse el documento, en la Secretaría de Asuntos Agrarios en calle 20 de Febrero N° 465, desde el día 04 de septiembre hasta el día 24 de septiembre de 2010, de lunes a viernes de 8:30 hs. a 14:00 hs.

Finalizado el período de consulta, se convoca a los interesados a una Audiencia Pública para los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o un interés simple, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social, que produciría el proyecto.

La misma se llevará a cabo en la Escuela Educación Técnica N° 3.129 – EMETA I – Ruta Nacional N° 34 – Km. 1459 – Metán Viejo, el día 30 de septiembre de 2010, a las 17:00 hs.

Presidente de audiencia: Dra. Mónica Zapata.

Instructor designado: Dra. Victoria Romano Falcón.

Ing. Gustavo Rodríguez Issler  
Coordinador General

Ministerio de Desarrollo Económico

Imp. \$ 152,00

e) 30 y 31/08/2010

## COMPRA DIRECTA

O.P. N° 100017279

F. N° 0001-26710

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compra Directa Obra Pública N° 16/10

Objeto: Provisión de Componentes, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado para el Edificio de Servicios Complementarios.

Expedientes: 130-13.361/10.

Fecha de Apertura: 30 de Septiembre de 2010 –  
Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100).

Monto Oficial: \$ 114.315,00 (Pesos ciento catorce mil trescientos quince con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 06 de Septiembre de 2010 hasta 22 de Septiembre de 2010, en el horario de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

E-mail: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 31/08/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017132

N° 0001-26523

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, Pablo Moncholi, Ramón Edgardo Peralta y Hugo Alejandro Pelayes, han solicitado la petición de mensura de la mina: "La Yeserita" de cobre, ubicada en el Departamento de Cafayate, Lugar: La Yesera, que se tramita por Expte. N° 19.077 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 989995.67

3526880.94	7128565.13
3527516.09	7128565.13
3527264.09	7128402.53
3527588.99	7127898.94
3527841.39	7128061.14
3527841.39	7127261.76
3526880.94	7127261.76

P.M.D.: X= 7.127.974.15 Y= 3.527.207.46 – Superficie 99 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada – Minas colindantes: La Meta – Expte. N° 7468 – San Expedito – Expte. N° 19.079. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 25 y 31/08 y 08/09/2010

O.P. N° 100017131

F. N° 0001-26522

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Pablo Moncholi y Otro, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Organito Grande" de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Orullo, que se tramita por Expte. N° 19.130 que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3463600.00	7317430.00
3464800.00	7317430.00
3464800.00	7317400.00
3465050.00	7315250.00
3466070.00	7313000.00
3466070.00	7312838.00
3469180.00	7312838.00
3469180.00	7311321.00
3467176.04	7311321.00
3467175.00	7312350.00
3463600.00	7312350.00

P.M.D.: X= 7313350.00 Y= 3465670.00 – Superficie Total: 1248,107808 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 25 y 31/08 y 08/09/2010

O.P. N° 600000126

F. N° 0006-0128

La Dra. Hebe Samson – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta (I), hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que

Corriente Argentina S.A., en Expte. N° 19.694, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Corriente I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

Y	X
2622222.43	7291500.00
2624758.97	7291500.00
2624758.97	7290970.00
2622222.43	7290970.00

P.M.D.: X= 7291243.00 Y= 2623935.00

Superficie registrada 134 Has. 4366 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 23 y 31/08/2010

O.P. N° 600000125

F. N° 0006-0127

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, Nelida Beatriz Rueda, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Ratoncita" de litio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar de Ratonés, que se tramita por Expte. N° 19.597 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger –Posgar 94**

Area 2129977.09

3417729.00	7218013.65
3417985.33	7218015.65
3417993.89	7216922.39
3419007.90	7216978.42
3419055.30	7216316.74
3418357.29	7216271.94
3418455.24	7214847.46
3417729.00	7214797.53

P.M.D. X= 7.216.678.69 Y= 3.418.592.03 – Superficie 213 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Isla – Expte. N° 16573; Colorada Expte. N° 14.563 y Ratonés – Expte. N° 62.066. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 23 y 31/08/2010

O.P. N° 100016937

F. N° 0001-26257

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que, Pablo Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Doña Beba" de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Organullo, que se tramita por Expte. N° 19.427 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger –Posgar 94**

Area 4902682.73

3467175.00	7311321.00
3469180.00	7311321.00
3469180.00	7308721.47
3467175.00	7308721.47
3467175.00	7311022.25
3467470.00	7310600.00
3468170.00	7308990.00
3468332.84	7309023.39
3467610.00	7310580.00
3467175.00	7311198.16

P.M.D. X= 7.310.200.00 Y= 3.468.150.00 – Superficie 490 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Organito Grande – Expte. N° 19.136; Don Juan – Expte. N° 18.463. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 23 y 31/08/2010

## SENTENCIAS

O.P. N° 100017276

R. s/c N° 2319

**Cámara en lo Criminal**

**Distrito Judicial Norte  
Circunscripción Tartagal**

Falla: I.- Condenando a Daniel Elpidio Gómez Ruiz (a) Pimpinela, argentino, 47 años, D.N.I. N° 27.614.457, hijo de Ramón Martín y de Simona Villalba (f), nacido el 06/07/73 en Santiago del Estero, soltero, trabajador rural, con domicilio en B° El Brete de la localidad de Embarcación – Pcia. de Salta, Prontuario Policial N° 23.534, Sección R.H., a la pena de Ocho (8) Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 12, 19 inc. 2° y 4°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel

Penitenciaria Local. II.- Disponiendo el Decomiso de... III.- Disponiendo... IV.- Eximiendo... V.- Librando... VI.- Cópiese... Dres. Sandra Bonari, Osvaldo M. Chehda, Ricardo Hugo Martoccia -- Jueces de Cámara -- Dr. Rodolfo D. Quinteros, Secretario.

Cumple la Pena Impuesta: El día 14/11/2017, a hs. 12.00.

Dr. Rodolfo Quinteros, Secretario.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente.

Sin Cargo

e) 31/08/2010

O.P. Nº 100017257

R. s/c Nº 2318

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.- Por Mayoría Condenando a Claudio Ramón Martínez, (a) "Moncho", argentino, soltero, nacido el 3 de Diciembre de 1984 en Salta, Capital, hijo de José Ramón Martínez (v) y de Florentina Guaymás (v), DNI. Nº 31:228.682, ayudante de carnicería, con estudios secundarios completos, Prio. Polic. Nº 036.112, Sección R.H., domiciliado en 9 de Julio Nº 777, Bº Jardín de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Tentativa de Homicidio en Ocasión de Robo (165 y 45 del C.P.) en perjuicio de Gerardo Villalba y de Robo Calificado por el Uso de Arma (arts. 166 inc. 2º y 45 del C.P.) en perjuicio de Oscar Cristian Romero, Todo en C. Real (Art. 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P.) Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. - II.- En Disidencia... - III.- Absolviendo a Claudio Ramón Martínez, de las condiciones personales antes consignadas del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Poblado y en Banda Agravado por la Participación de Menor (Arts. 166 inc. 2º, 167 inc. 2º, 45 y 41 quater, C.P.), por el que viniera requerido en Expte. Originario Nº 19.799/05 del Juzg. de Inst. Formal 5º Nom. en perjuicio de Enrique Ledesma y Leonardo Zambrano, por no Mediar Acusación Fiscal. IV.- Condenando... - V.- Absolviendo... - VI.- Condenando... - VII.- Revocando... - VIII.- Absolviendo... - IX.- Declarando... - X.- Absolviendo... XI.- Declarando... - XII.- Disponiendo... - XIII.- Regulando... - XIV.- Ordenando... XV.- Fijando... - XVI.- Cópiese... - Fdo.: Dres. Ana Silvia Acosta, Roberto Faustino

Lezcano, Abel Fleming, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí: Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cuple la Pena: El día Quince de Marzo del Año Dos Mil Catorce (15/03/2014).

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4º en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 31/08/2010

## SUCESORIOS

O.P. Nº 100017280

F. Nº 0001-26711

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7º. Nominación, Secretaría de la Dra. María Massafra, en los autos caratulados "Ramos, Lucas Lucio – Martínez, Justina - Sucesorio" Expte. Nº 312.291/10 cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo, Juez. Salta, 04 de Agosto del 2010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/08 al 02/09/2010

O.P. Nº 100017273

F. Nº 0001-26703

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va Nominación Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados. Ortiz, Luis u Ortiz, Luis Justiniano – Sucesorio – Expte. Nº 230.325/08, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación art. 723 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Marzo de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/08 al 02/09/2010

O.P. N° 100017262 F. N° 0001-26688

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos "Pantoja de Lamas Sabina s/Sucesión", Expte. N° 142.999/05, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el boletín oficial y en diarios de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 C.P.C.C.. Salta, 06 de Agosto de 2.010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/08 al 02/09/2010

O.P. N° 100017261 F. N° 0001-26686

La Dra. Beatriz Del Olmo Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Mendizabal Camacho, Adela - Sucesorio" - Expte. N° 1-263.866/09, Ordena Citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se ordena la presente publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/08 al 02/09/2010

O.P. N° 600000164 F. N° 0006-0166

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de C. y C. 11ª Nominación de Salta, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Ana María Del Frari s/Sucesorio", Expte. N° 306.929/10, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo aperi-

bimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 29 de Julio de 2010. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017250 F. N° 0001-26672

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Feltrin, Emilio Hugo s/Sucesorio" Expte. N° 312.057/10, ha resuelto: "citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por 3 (tres) días. Salta, 25 de Agosto de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017238 F. N° 0001-2665

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Romero, Mafalda Cruz s/Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° 19.411/09, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal (Salta), 5 de Julio del 2.010. Fdo. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017237 F. N° 0001-26649

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez - de 1ra Inst. Civ. y Com. 3ra. Nom. en los autos: "Tapia de

López, Josefina – Sucesorio” Expte. n° 1-2.198/97, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017235 R. s/c N° 2316

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: “Guaimás, Flavia María – Sucesorio”, Expte. N° 2-301.764/10. Citar por edictos que se publicarán durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017229 R. s/c N° 2311

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: “Benavidez, Tomasa – Sucesorio” Expte. N° 2-254.249/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de Agosto de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 100017228

R. s/c N° 2310

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: “Cejas, Virginia Rosa – Sucesorio”, Expte. N° 1-270.497/09, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de Julio de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/08 al 01/09/2010

O.P. N° 600000161

F. N° 0006-0163

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Serrano de Tilca Severa, Tilca Isidro por Sucesorio”, Expte. N° 305.860/10, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Firmado Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza. Salta, 20 de Agosto de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 600000160

F. N° 0006-0162

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados “Liendro Juan Carlos s/Sucesorio”, Expte. N° C-17.980/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 29 de Julio de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 600000158 F. N° 0006-0160

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados "Anderson Sara Elisabet - Sucesorio" Expte. N° 180.930/07; ordena que se citen por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Junio de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 100017219 F. N° 0001-26634

La Dra. Olga Zulema Sapag Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Serrano, Roman por Sucesorio", Expte. N° 10.824/09, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. El Presente tramita con el Beneficio de la Justicia Gratuita. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 11 de Febrero de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 100017216 F. N° 0001-26631

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera

Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán- Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos caratulados: "Sucesorio de Medina, Tránsito Asencio" Expte. N° 11.193/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán. 21 de Mayo de 2.010. Dra. Fátima Silvia Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 100017214 F. N° 0001-26628

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Tolaba Pastor; Delgado Gregoria s/Sucesorio", Expte. N° 271.886/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta, (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Salta, 13 de Mayo de 2.010. Fdo. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 100017210 F. N° 0001-26621

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: "Rios Amado Evaristo s/Sucesorio" Expte. N° 309.442/10 cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan para hacerlos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2.010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 100017201

F. N° 0001-26605

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en estos autos caratulados: "Miera, Juan Miguel – Sucesorio" – Expte. N° 306.018/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicarse durante tres (3) días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela Cardon, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 100017199

F. N° 0001-26602

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom.; Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos: "Durán, Carolina – Sucesorio", Expte. N° 309.143/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 04 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 100017196

F. N° 0001-26595

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Peruccelli, Teresa del Rosario – Sucesorio" Expte. N° 45.359/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y otros de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a

hacerlos bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 31/08/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100017282

F. N° 0001-26714

Por NÉSTOR ALFREDO WALENTEN

JUDICIAL CON BASE

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaria N° 52, Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos Banco Caseros S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta – EXP – 044.175, que el martillero Néstor Alfredo Walenten, domiciliado en Paraguay 1345, 7º piso B, Tel. 4811-9243/4813-0030, rematará el día 7 de septiembre de 2010 a las 10,30 hs. En la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, de esta Capital Federal, al contado y al mejor postor, los siguiente bienes, que se enajenarán en el estado en que se encuentren, ya que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo: 1) Matrícula 74.666: Lote 29 con frente a la calle Donato Alvarez esquina Gabandes N° 234, habitado por la señora María Luisa Terceros DNI 12.959.725 junto con sus padres y tres hijos hace 20 años aproximadamente. Consta de living comedor, cocina, comedor de diario, cuatro habitaciones, dos baños y cochera. Buen estado de conservación y aseo. Sin gas natural, pero sí agua corriente. Base: \$ 135.000. 2) Matrícula N° 64.493. Lote 12 con frente a Av. Independencia 1356 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Superficie: 227,36 m2. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital 01, Sección C, Manzana 69a, Parcela 22. Inmueble 140 m2 cubiertos aproximadamente, buen estado de conservación. Ocupado en préstamo por señora María Galván DNI 6.635.420 y su nieto. Jardín delantero, cochera americana, living, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y patio trasero y jardín. Base: \$ 118.125. En el acto de la subasta, el comprador deberá abonar en efectivo lo siguiente: seña: 30%; comisión 3% más I.V.A., arancel art. 7 Acordada de la CSJN N° 24/2000: 0,25% y sellado de ley. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales; en la cuenta de autos el saldo de precio, sin otra notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de

declararlo postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa. Respecto de las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los gastos devengados en concepto de honorarios, sellados y otros que origine la transferencia a realizarse por los adquirentes, estarán a cargo exclusivamente de los compradores. La posesión y acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta establecido en el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. Exhibición: días 2 y 3 de septiembre de 2010, de 11 a 13 hs. para el de Matrícula 74.666 y de 15 a 17 hs. Para el de Matrícula 64.493. Buenos Aires, 18 de agosto de 2.010. Dra. María Elisa Baca Paunero, Secretaria Interina.

Imp. \$ 255,00 e) 31/08 al 02/09/2010

O.P. N° 600000159 F. N° 0006-0161

**Por RUBEN C.D. CACHARANI**

**JUDICIAL CON BASE**

El 31/08/10 a 17hs. en J.M. Leguizamón N° 1.881 rematare c/base de \$ 112,00 el inmueb. mat. 10865, secc. M, mzna, 50°, parc. 30 del dpto. Rosario de Lerma, sito en calle José A. Saravia entre lotes N° 29 y 31 de la mzna. 50a del B° San Jorge de Rosario de Lerma. Lim: los dan sus títulos obrantes en autos. Med: fte. 10m; cfte. 10 m; cdo. N. e. 30 m y cdo. S. o. 30 m. Terreno baldío delimitado por alambrada y pared de fondo no existen ningún tipo de construcción. Serv: No cuenta c/ningún servicio conect. por el fte. Pasan agua cte., luz elec., gas nat. Y tv por cable. Est. De Ocup: sin Ocupantes (terreno baldío), según acta de constat, realiz. por sr. Juez de paz de R° de Lerma (fs. 71) – Forma de Pago Señal del 30% del precio. adquir. en el acto del remate Saldo dtro. de los 5 días de aprob. la subasta. El Impues. a la Vta. del bien (inmueble) art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio. y se abonará al inscribi. la transferencia. Com. 10% con más el 1,25% Sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 2° Nom., Dr. Ricardo J.C. Issa – Secret. Dra. Ivanna Chamale de Reina en juicio s/elec. fisc. – expte N° 154.893/06 – Edic. por 3 días en bol. ofic. y diario de circ. Comer. El remate se

realizara aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. En expte. O al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib) Sarmiento N° 396 – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

O.P. N° 600000157 F. N° 0005-0159

**Por JUAN CARLOS CHERMULAS**

**JUDICIAL CON BASE**

**Dúplex en Barrio Parque Gral.  
Belgrano de esta ciudad**

El día 31 de Agosto de 2010 a hs. 18,00 en el domicilio de calle España 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio de Martilleros Públicos, Remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, es decir la suma de \$ 5.673,43 y al mejor postor los derechos y acciones (fs. 236) que le corresponden a los herederos sobre el inmueble identificado con Matrícula N° 103588, Sección J, Manzana 200, Parcela 4, del B° Parque General Belgrano del Departamento Capital, ciudad de Salta, con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción (fs. 205): Se trata de un Dúplex, planta baja, living comedor con puerta ventana hacia el fondo, con vidrios rotos; dormitorio sin placard; toilette; cocina sin calefón y sin cocina, doble pileta suelta, lavadero con pileta sin grifería; patio cerrado con puerta de chapa; fondo con piso de tierra y medianeras y asador de ladrillos; planta alta con dos dormitorios, uno con placard, baño con piso y paredes de cerámica, sanitarios sin conexión de agua, igual que la ducha, ante baño sin grifería; terraza pequeña; techo de losa, tejas francesas, tanque de agua evado, toda la carpintería es metálica, pisos con cemento alisado, paredes revocadas; pasillo al fondo con puerta de chapa, no posee medidor de luz ni de gas. Deudas: Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive sobre el inmueble a subastarse, serán a cargo del comprador. Tasa de Inmuebles \$ 2125,33, Inmobiliario \$ 1030,94, Servicios Sanitarios (Aguas del Norte) \$ 674,67 todas al 19/08/10, GasNor \$ 413 al 25/8/10, Instituto Provincial de Vivienda \$ 1.216,22 sin los recargos por mora al 29/05/07. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado (fs. 205). Forma de Pago y Condiciones: Señal 30% del precio, a cuenta del mismo en el acto, en efectivo y a cargo del comprador. Saldo dentro de los

cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597. Impuesto de sellos de 1,25% y Comisión del 10% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El Impuesto a la Venta del bien inmueble el 1,5% no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados "Coman Felipe Nery" s/Sucesorio, Expte. 007009/00. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Martillero Juan Carlos Chermulas, Zuviría 265 Oficina 3º, Salta Cel. 156834227 / 154184274, Responsable Monotributo. Imp. \$ 90,00 e) 27 al 31/08/2010

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100017164

F. N° 0001-26556

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana P. Borquez, tramitan los autos caratulados: "Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales (Residual) (Usucapion)" expte. n° 2.729/07, se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Suana Clara Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07 "Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T-Secretaría San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Margarita Elena Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por el Sr. Mauricio Eloy Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina, Juez P/T/////San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2010. 1) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, y de la provincia de Salta, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisiti-

va que promueve el Zoireff Miguel, respecto del inmueble ubicado en Avenida avellaneda 232 de esta ciudad, nomenclatura catastral: padrón 4100, matrícula 6475, circunscripción 1, orden 1823, sección 2, parcela 42, manzana 49. En los mismos cítese a los herederos de Eloy Mercado (Mercado de Cuellar Petrona Dora, Mercado de Rojas Justa Mercedes, Mercado Jesús Raymundo, Mercado Celin Julián, Mercado Mario Enrique, Mercado de Saravia Ana Alcira, Mercado Nicolás Modesto, Mercado Arnulfo Eloy, Mercado de Cabrera María Mercedes, Mercado Domingo Eloy, Mercado Olga Carolina, Mercado Miguel Rafael, Mercado Angélica Lucila, Mercado Mario Raguel, Mercado Nicolás Antonio), y/o a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. Facúltase a la letrada Axa Piorno y/o persona que ésta designe para tramitar el respectivo Oficio Ley 22.172. II) Asimismo cítese según lo dispuesto en el punto I que antecede a Margarita Elena Zoireff, Susana Clara Zoireff, y Mauricio Eloy Zoireff, o a sus herederos, en los domicilios denunciados en el escrito de demanda. Personal. MAM 2729/07. Dra. Emely Ana Amenabar Juez P/T San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 2.010.

Ley 4.992. El Funcionario de la Excema. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, República Argentina María Cristina Díaz, Secretaria de Corte a/c de Legalizaciones. Certifica que la Dra. Fabiana P. Borquez es Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nom. Y que la firma que antecede guarda similitud con la que se registra en el protocolo de esta Secretaría, quedando cumplido todos los trámites de legalización. San Miguel de Tucumán, trece de agosto de dos mil diez.

Imp. \$ 880

e) 26/08 al 08/09/2010

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100017254

F. N° 0001-26676

Central Térmica Güemes S.A. – inscripta por ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la provincia de Salta, República Argentina con fecha 8

de julio de 1999 al folio 9/10, asiento 2.425 del Libro N° 10 de Sociedades Anónimas – (la “sociedad”) comunica, por tres (3) días, en los términos de los artículos 203, 204, 83 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales número 19550 y sus modificatorias, a los efectos del eventual ejercicio del derecho de oposición de los acreedores sociales, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/05/2010 se resolvió –por unanimidad y sujeto a la obtención de la correspondiente autorización judicial en el expediente caratulado: “Central Térmica Güemes S.A. s/Concurso Preventivo”, Expte N° 2C-45.698/99, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades, Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, reducir el capital social en la suma de \$ 160.000.000, es decir, de la suma de \$243.775.600 a la suma de \$83.775.600 (la “Reducción”). A tal fin se informa que la Sociedad (1) mantiene sede social en ruta 34 kilómetro 1135 de la localidad de General Güemes, provincia de Salta, República Argentina, (2) cuenta con activos totales por \$ 574.092.307 y pasivos totales por \$245.790.708, según sus estados contables auditados al 31 de diciembre de 2009 antes de dar efecto a la Reducción, (3) cuenta con un patrimonio neto anterior a la Reducción de \$328.301.599, el que quedará reducido por efecto de la Reducción a \$ 168.301.599; (4) ha decidido, consecuentemente con la Reducción, reformar el artículo quinto del Estatuto Social el que quedará redactado en los siguientes términos, “Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$83.775.600 (Pesos ochenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos), representado en (5.1) 75.128.323 acciones ordinarias escriturales clase A y 8.647.277 acciones ordinarias escriturales clase B, todas ellas de valor nominal \$1,00 con derecho a un voto cada una. La evolución del capital social figurará en los balances de la Sociedad conforme resulte de los aumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio. Las acciones escriturales deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro de acciones, escriturales llevado por la Sociedad o por un banco, caja de valores u otra institución autorizada que la Sociedad designe. Este registro se llevará con las formalidades indicadas en el artículo 213 de la Ley de So-

ciudades Comerciales, en lo pertinente. La calidad de accionistas se presume por las constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales. En todos los casos la Sociedad es responsable ante los accionistas por los errores e irregularidades de las cuentas. La Sociedad debe otorgar al accionista comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscribe en ella. Todo accionista tiene además derecho a que se le entregue, en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta, a su costa. Las constancias de las cuentas de acciones escriturales que emita la Sociedad contendrán las menciones exigidas por las disposiciones legales vigentes. La transmisión de las acciones escriturales y de los derechos reales que las graven deberán notificarse por escrito a la Sociedad e inscribirse en el libro de cuenta pertinente. Surte efecto contra la sociedad y los terceros desde su inscripción. La Sociedad cursará aviso al titular de la cuenta en la que se efectuó un débito por transmisión de acciones dentro de los 10 días de haberse inscripto, en el domicilio que el accionista haya constituido en la Sociedad”. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 27 de Agosto de 2010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 360,00

e) 30/08 al 01/09/2010

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100017233

R s/c N° 2314

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: “Gil, Oscar Arturo vs. Morón, Fátima Elizabeth – Divorcio”, Expte. N° 2-144.517/05, Cita a la señora Fátima Elizabeth Morón, DNI n° 12.604.980, para que en el plazo de nueve días contados desde la última publicación, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial por Dos días. Salta, Abril de 2.010. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30 y 31/08/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 600000165

F. N° 0006-0167

#### PROMECSERVICIOS SRL

Denominación: "PROMECSERVICIOS SRL".

Fecha de Constitución: 16 de Julio de 2010 y su modificatoria 12 de agosto de 2010.

Domicilio Social: Rafael Obligado N° 739 en la Localidad de San Lorenzo, Provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a la compra-venta de vehículos usados en consignación, servicio de mantenimiento en general de vehículos, alquiler de rodados en general.

Socios: El Esc. Daniel Cornejo Fleming, DNI N° 20.125.936, argentino, edad 41 años, de profesión escribano, casado, con domicilio en Rafael Obligado N° 739 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Salta, CUIT N° 20-20125936-4, y el Dr. Alvaro Antonio Cornejo, DNI N° 25.086.908, argentino, edad 33 años, de profesión Abogado, casado, con domicilio en Rafael Obligado N° 739 de la localidad de San Lorenzo, CUIT N° 20-25086908-9.

Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos (\$ 150.000,00), dividido en treinta (30) cuotas de pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00), cada una. El capital es suscripto por los socios en la siguiente proporción:

Cornejo Fleming Daniel: quince (15) cuotas sociales.

Cornejo Alvaro Antonio: quince (15) cuotas sociales.

El aporte se integra en dinero efectivo en un 25% en este acto y el saldo en un plazo de 90 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco ejercicios, siendo reelegible/s. Los socios designan en este acto por un mandato como gerente al Sr. Daniel Cornejo Fleming, el cual fija su

domicilio especial en la calle Obligado N° 739, de la localidad de San Lorenzo, Salta Capital.

Facultades: La sociedad para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad para realizar cuanto acto jurídico lícito considere conveniente y fuere necesario.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 26 de Agosto de 2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 82,00

e) 31/08/2010

O.P. N° 100017259

F. N° 0001-26682

#### "Maxima Comunicaciones SRL"

Fecha de Constitución: Instrumento privado y modificatorias de fecha 29/09/09, 07/12/09 y 19/07/10.

1.- Socios: En la ciudad de Salta, República Argentina, a los 6 días del mes de Julio de 2010, entre el Señor Mateo Roberto Marengo, argentino, soltero, nacido el 28/10/81, de profesión Ingeniero electrónico con domicilio en calle Godoy Cruz N° 3132 B° Grand Bourg Pvcia. de Salta, DNI 28.634.225 CUIT N° 20-28634225-7, el Señor Mariano Marengo, DNI 30.222.337, CUIT 20-30222337-9, argentino, nacido el 25/09/83, de profesión comerciante, estado civil soltero con domicilio en calle Godoy Cruz N° 3132 B° Grand Bourg, y Ornella Marengo, argentina, soltera, nacida el 17/03/90, de profesión comerciante, con domicilio especial en calle Godoy Cruz N° 3132 B° Grand Bourg, Pvcia. de Salta, DNI N° 35.104.758, CUIT N° 27-35104758-0 resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por el Decreto Ley 19.550/72 y modificatorias y de acuerdo a las siguientes cláusulas

2º) Denominación: "Maxima Comunicaciones SRL"

3º) Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será la de calle Santa Fe N° 675 de la ciudad de Salta. .

4º) Duración: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción.

5°) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la venta, instalación y reparación de equipos y sistemas de comunicaciones en general; servicios de mantenimiento de equipos y sistemas de radios AM, FM, enlaces de microondas, enlaces de datos, Redes de datos, cableado estructurado de datos, fibra óptica, sistemas de control y electrónicos en general, prestadores de servicio, radio, internet y telefonía, supervisión y seguimiento de obras, venta, instalación y mantenimiento de mástiles, antenas, desarrollos de ingeniería a medida y todo otro trabajo relacionado a los diferentes medios y modos de comunicaciones.

Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

6°) Capital: El capital social se fijará en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil (\$ 141.000), dividido en Mil Cuatrocientas Diez (1410) cuotas de Cien Pesos cada una totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Mariano Marengo – 470 cuotas sociales; Sr. Mateo Roberto Marengo – 470 cuotas sociales; Sra. Ornella Marengo – 470 cuotas que integran totalmente aportando bienes muebles.

7°) Administración y Representación: La dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. Se designa socio Gerente al Sr. Mariano Marengo – DNI N° 30.222.337, domicilio especial Necochea N° 617 de la ciudad de Salta.

8°) Cierre de Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27 de Agosto de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 31/08/2010

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100017281

F. N° 0001-26712

**Altura Máxima S.R.L. por Altura Máxima S.A.**

### Transformación de Sociedad

Mediante en reunión de socios celebrada el 25 de Junio de 2.010, y que obra a folios 45/50 del libro de Actas N° 1, los señores Donald Conrad Marc Hess y

Ursula Hess, en su carácter de únicos socios de la sociedad Altura Máxima S.R.L., resolvieron por unanimidad la transformación de la sociedad adoptando el tipo de sociedad anónima. En la mencionada reunión de socios se aprobó por unanimidad el balance especial de transformación, cerrado al día 31 de Mayo de 2.010, el que debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

La transformación fue instrumentada mediante escritura N° 104 del 29 de junio de 2.010, y su complementaria N° 147 del 30 de Agosto de 2.010, ambas autorizadas por la escribana Leonor Salas de Sapunar, en la que se aprobó el estatuto social:

1°.- Denominación: La sociedad se denominará Altura Máxima S.A.

2°.- Duración: Noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser ampliado o disminuido por Asamblea General de Accionistas.

3°.- Sede Social: Se fijó el domicilio de la sede social en calle Los Fresnos N° 430 de la ciudad de Salta.

4°.- Objeto: La Sociedad mantiene el mismo objeto social de la sociedad Altura Máxima S.R.L.

5°.- Capital Social: El capital social del nuevo tipo societario se mantiene en la suma de Pesos Nueve Millones Novecientos Cuarenta Mil (\$ 9.940.000), representado por 994.00 acciones nominativas no endosables ordinarias de valor nominal \$ 10 cada una, las que quedan íntegramente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, conforme a la participación que tenían en la sociedad transformada, según se detalla a continuación: Donald Conrad Marc Hess 497.000 acciones; Ursula Hess 497.000 acciones.

6°.- Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco directores, socios o no, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se fija en tres el número de Directores titulares y dos el número de suplentes, designándose para los tres primeros ejercicios como Director Titular y Presidente, al señor Donald Conrad Marc Hess; de nacionalidad Suiza, Pasaporte Suizo N° X4858390, C.D.I. N° 20-60290723-7; como Director Titular Vicepresidente al señor Bernardo Américo Cornejo, argentino, D.N.I. N° 21.310.450,

CUIT Nº 20-21310450-1; como Director Titular al señor Américo Atilio Cornejo, argentino, L.E. Nº 4.515.268, CUIT Nº 20-04515268-6, y como directores suplentes a la señora Ursula Hess, de nacionalidad suiza, Pasaporte Suizo Nº X3529137, C.D.I. Nº 23-60292926-4; y al señor Jorge Hugo Marquis, argentino, L.E. Nº 4.088.832, C.U.I. Nº 20-04088832-3, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en calle Los Fresnos Nº 430 de la ciudad de Salta.

7º.- Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley de Sociedades Comerciales.

8º.- Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Imp. \$ 100,00

e) 31/08/2010

O.P. Nº 100017272

F. Nº 0001-26702

**Instituto de Turismo, Periodismo  
y Gastronomía Nº 8164 S.R.L.**

1- Instrumento Constitutivo: Fecha 28 de Junio de 2.010 – Modificación: 21 de julio de 2.010.

2- Socios: Carmen Rossmery Hurtado Barroso, 52 años de edad, argentina, soltera, DNI Nº 12.553.013, CUIT Nº 27-12553013-9, docente, con domicilio en San Luis Nº 328, Salta Capital, María Carolina Hurtado, de 22 años de edad, argentina, soltera, DNI 32.631.912, CUIT Nº 27-32631912-6, estudiante, con domicilio en Pedemera Nº 851 de Salta Capital y Nadia Elizabeth Hurtado, de 21 años de edad, argentina, soltera, DNI Nº 33.539.972, CUIT Nº 27-33539972-8, estudiante, con domicilio en Pedemera Nº 851 de Salta Capital.

3- Denominación: "Instituto de Turismo, Periodismo y Gastronomía Nº 8164 S.R.L."

4- Domicilio Legal y Sede Social: Caseros Nº 1.737 la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros personas físicas o jurídicas, públicas o privadas en el país o en el extranjero, la explotación de: A) Establecimiento educativo privado, funcionamiento nivel superior no universitario B) Tecnicatura Superior en Gestión empresas turísticas por Resolución Ministerial Nº 2.380/06. La sociedad tiene plena capacidad

jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

6- Plazo de Duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) dividido en 1.400 (mil cuatrocientos) cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas totalmente de la siguiente forma: La socia Carmen Rossmery Hurtado Barroso 700 (setecientas) cuotas, por la suma de \$ 70.000 (pesos setenta mil), representando la mitad del capital social; la socia María Carolina Hurtado 350 (trescientos cincuenta) cuotas por la suma de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), representando una cuarta parte del capital social y la socia Nadia Elizabeth Hurtado 350 (trescientos cincuenta) cuotas por la suma de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), representando otra cuarta parte del capital social. El capital será integrado de la siguiente forma: Bienes de Uso destinados a la actividad según el inventario que se detalla en Anexo I. Método de Valuación: Valor Real de Plaza, teniendo en cuenta su vida útil y valor de utilización económica.

8- Administración – Representación – Garantía: La administración y representación de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo de uno socio, Carmen Rossmery Hurtado Barroso, DNI 12.553.013, fijando domicilio especial en Caseros Nº 1.737 de esta Ciudad de Salta, quien actuará por tiempo indeterminado, estando a su cargo el uso de la firma social y obligando a la misma con su sola firma. En todos los actos de administración el gerente deberá dar parte a la brevedad de lo actuado a los socios. El gerente, deberá hacer un depósito a favor de la sociedad por la suma de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) como garantía de su desempeño, al momento de comenzar a funcionar la mencionada. El gerente tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial conforme lo disponen los Art. 1.881 del Código civil y 9 del Decreto ley 5.965/63, Título X del libro 2 del Código de Comercio, otorgar poderes judiciales o extrajudiciales con el alcance que juzguen conveniente a una o más personas, realizar movimientos de fondos de cuenta corriente, caja de aho-

ro, gravámenes, hipotecas, prendas u otras garantías reales y toda otra actividad vinculada al sistema bancario y/o financiero. Les queda prohibido a las gerentes comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social, en garantía, fianza y/o avales a favor de terceros. La sociedad podrá ser representada por cualquiera de las socias en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Salta, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de todas índole y ante cualquier repartición creada o a crearse.

9- Cierre del ejercicio Económico: 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/08/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 31/08/2010

O.P. N° 100017269

F. N° 0001-26694

### Grupo Puente S.R.L.

#### Regularización de Sociedad de Hecho

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de Julio de 2010, reunidos los señores Carlos Jorge Nasser, DNI N° 16.735.151 domiciliado en calle Belgrano N° 1.168, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil casado con Mariel Noemí Villa Agüero, de profesión Lic. en Educación Física, CUIT N° 20-16735151-5; Carlos Alberto Urbano, DNI N° 16.405.397 domiciliado en B° Parque Gral. Belgrano – 1° Etapa – Manzana H – Dúplex 8, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil casado con María Elizabeth Rioja, de profesión Lic. en Educación Física, CUIT N° 20-16405397-1; Miguel Angel Gregorio Sarmiento, DNI N° 14.298.298 con domicilio en B° San Carlos – Manzana 10 – Casa 13, de cuarenta y nueve años de edad, de estado civil casado con Beatriz Isabel Barranco, de profesión Prof. de Educación Física, CUIT N° 20-14298298-7 y Raúl Ariel López Buryaile, DNI N° 20.232.243 domiciliado en calle Juan Vucetich N° 570 B° Universitario, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil casado con Alejandra Renate Romano Paez, de profesión Lic. en Educación Física, CUIT N° 20-20232243-4, todos de nacionalidad argentina y todos con domicilio en la ciudad de Salta,

vienen por este acto a regularizar la Sociedad de Hecho que viene funcionando desde el 07 de junio de 2010 de acuerdo al siguiente contrato social.

#### Contrato Social de Grupo Puente S.R.L.

1) Socios: Carlos Jorge Nasser, DNI N° 16.735.151 domiciliado en calle Belgrano N° 1.168, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil casado con Mariel Noemí Villa Agüero, de profesión Lic. en Educación Física, CUIT N° 20-16735151-5; Carlos Alberto Urbano, DNI N° 16.405.397 domiciliado en B° Parque Gral. Belgrano – 1° Etapa – Manzana H – Dúplex 8, de cuarenta y siete años de edad, de estado civil casado con María Elizabeth Rioja, de profesión Lic. en Educación Física, CUIT N° 20-16405397-1; Miguel Angel Gregorio Sarmiento, DNI N° 14.298.298 con domicilio en B° San Carlos – Manzana 10 – Casa 13, de cuarenta y nueve años de edad, de estado civil casado con Beatriz Isabel Barranco, de profesión Prof. de Educación Física, CUIT N° 20-14298298-7 y Raúl Ariel López Buryaile, DNI N° 20.232.243 domiciliado en calle Juan Vucetich N° 570 B° Universitario, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil casado con Alejandra Renate Romano Paez, de profesión Lic. En Educación Física, CUIT N° 20-20232243-4, todos de nacionalidad argentina y todos con domicilio en la ciudad de Salta.

2) Fecha de Constitución: 28 de julio de 2010.

3) Denominación y Sede Social: La sociedad queda constituida bajo la denominación de "Grupo Puente S.R.L.", con domicilio legal y administrativo en calle Mariano Moreno esquina Maipú, Inmueble Catastro N° 5.556 de la localidad de La Merced, Departamento de Cerrillos Provincia de Salta.

4) Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros prestar el Servicio de Educación Pública y/o Privada con el fin de promover actividades educativas, culturales y/o científicas en todos sus niveles y modalidades tendientes al desarrollo humano. Entre las actividades se pueden citar las siguientes: elaboración de cursos, conferencias, talleres, ensayos dirigidos, semina-

rios, convenciones, publicaciones diversas, congresos, foros, investigaciones académicas, y toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional.

Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

6) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos: trescientos mil). Los socios integran el capital social de la siguiente manera: el 25% es decir \$ 75.000,00 (Pesos setenta y cinco mil) en especies conforme inventario de aportes de bienes firmado por los socios. El 75% restante se integran de la siguiente forma: a) El 25% en efectivo al momento de la constitución y el saldo, es decir, el 50% se integrará en un plazo de 2 años. El Capital Social está dividido en 3.000 cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100), cada una suscriptas por los Sres. Socios en la siguiente proporción: Carlos Jorge Nasser \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil) equivalente a 750 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien); Carlos Alberto Urbano \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil) equivalente a 750 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien); Miguel Angel Gregorio Sarmiento \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil) equivalente a 750 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien); y Raúl Ariel López Buryaile \$ 75.000,00 (Pesos Setenta y cinco mil) equivalente a 750 cuotas de \$ 100 (Pesos: Cien). Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, o por la incorporación de otro socio, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de la totalidad del capital, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de la totalidad del capital social. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo, por escrito a los demás socios quienes se pronunciarán o ejercerán la opción de compra preferente dentro del término de quince días de notificado. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido obtenido la autorización pudiendo transferirse las cuotas sociales. Para el caso de

no lograrse la autorización por oposición de los socios, el socio cedente podrá concurrir al Juez de la jurisdicción mencionada en el artículo primero del presente contrato a fin de realizar la información sumaria mencionada en el apartado tercero del artículo 152 de la Ley 19.550. Para el caso que la oposición resulte infundada los demás socios podrán optar en un plazo de diez días, comunicándolo por escrito, su deseo de adquirir las cuotas a ceder. A los efectos de fijar el valor de las cuotas se confeccionará un balance general a la fecha del retiro, a las que se agregará un porcentual del 10 % en concepto de valor llave. Este es el único precio válido y considerable para realizar la cesión. En caso de que sea más de uno los socios que deseen adquirir las cuotas a ceder las mismas se prorratearán entre los socios en proporción a las cuotas de las que son propietarios. Es motivo de justa oposición el cambio del régimen de mayorías.

La transferencia de cuotas en caso de muerte de un socio se hará a los herederos que así lo acrediten o el administrador de la sucesión hasta que esta concluya, debiendo unificar la personería, según art. 209, ley 19550. En caso de no incorporarse herederos, se fijará el valor de la cuota de acuerdo al párrafo precedente, conservando la empresa y los socios – en iguales condiciones – el derecho de preferencia.

7) Administración y Representación: La organización de la administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia Unipersonal ejercida por alguno de los socios cuya designación será por el plazo de dos (2) años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. El Socio Gerente, tendrá el uso de la firma social y representación de la sociedad; y todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, o cualquier otra institución bancaria oficial o privada. El Socio Gerente no podrá comprometer a la sociedad en fianzas y/o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. El Socio Gerente podrá ser destituido de su cargo, cuando así lo establezca la Asamblea de Socios en el momento que lo crean necesario con la aprobación de la mayoría simple de capital presente en dicha Asamblea. Se establece que el Socio que se desempeñe como Gerente deberá efectuar

un depósito en Garantía de \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco Mil) ante la Sociedad. En este mismo acto los Sres. Socios resuelven que la Gerencia será ejercida por el Lic. Carlos Jorge Nasser, D.N.I. N° 16.735.151, CUIT N° 20-16735151-5, quien fija domicilio especial al efecto en calle Mariano Moreno esquina Maipú, Inmueble Catastro N° 5.556 de la localidad de La Merced, Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta.

8) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de Agosto de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 31/08/2010

O.P. N° 100017240

F. N° 0001-26656

### Transferencia Ley 11867

Se hace saber que el Sr. Juan Antonio Puntí, D.N.I. n° 4.912.658, C.U.I.T. n° 20-04912658-2, titular de la empresa denominada "Puntí Construcciones", con domicilio en Maipú n° 102 de la ciudad de Salta, aporta por reorganización de empresa a Construcciones Civiles y Viales S.R.L., con domicilio en Avda. Rodríguez Durañona n° 151, Parque Industrial de Salta, ciudad de Salta, la totalidad de los bienes de uso de la explotación, en transferencia para integración de capital de la sociedad.

Oposiciones en Maipú n° 102 – Salta.

Por Juan Antonio Puntí

Leonardo Nicolás Juárez (Apoderado).

Imp. \$ 250,00

e) 30/08 a: 03/09/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100017275

F. N° 0001-26705

**Centro de Comerciante Minorista de Salta**

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Centro de Comerciante Minorista de Salta, de acuerdo a lo establecido en los art. N° 30 y 32 convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 2010 a hs. 20:00, según consta en Acta N° 980/10 Folio 56-57, en la sede social ubicada en calle Gral. Güemes N° 220, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de las Memorias, Inventarios, Estados Contables cerrados al 31/07/2005, 31/07/2006, 31/07/2007, 31/07/2008 y 31/07/2009.
- 3.- Informe y consideración del Organó de Fiscalización.
- 4.- Informe del Comité Electoral.
- 5.- Renovación total de Autoridades.
- 6.- Designación de 2 socios concurrentes a la Asamblea para que redacten y suscriban el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Organó de Fiscalización.

Se deja constancia que transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir Quórum, la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes, según Art. N° 29 del Estatuto.

Se deja expresa constancia que el cronograma Electoral se encuentra en el transparente de la Sede Social a disposición de los asociados, conjuntamente con el Padrón electoral.

**Walter Perez**

Organó de Fiscalización

**Agustín Segura**

Organó de Fiscalización

Imp. \$ 20,00

e) 31/08/2010

O.P. N° 100017274

F. N° 0001-26704

**Centro Toscano – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Toscano – Salta cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 25 de setiembre de 2010 a horas 9:00 en el domicilio de la Sociedad Italiana de S.S.M.M., Facundo de Zuviría N° 380 de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Renovación parcial de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Pro-secretario, Pro-tesorero, 2 (dos) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes.

3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes.

**Clara Pérez Bubbolini**  
Secretaria

**Ana María Benedetti de Vega**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 31/08/2010

O.P. N° 100017271 F. N° 0001-26697

**Centro de Jubilados y Pensionados**  
"Luz de Esperanza" – Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados convoca a todos los asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de Septiembre de 2010 a Hs. 17:00 en el local sito en calle, Carlos Mendistegui n° 435 B° Autódromo para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura del acta de la sesión anterior, y su consideración.

2.- Designación de dos socios para refrendar, el acta de asamblea.

3.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y recursos e informe de Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2009.

Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presente.

**Sara del Carmen Lira**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 31/08/2010

O.P. N° 100017270 F. N° 0001-26695

**Club Atlético Pichanal – Orán – Salta**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día Martes 21 de Septiembre de 2010, a horas 10, en el Tinglado de la Sede Social del Club, sito en calle Jujuy, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea de la Institución.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios 2007/08/09.

3.- Ratificación del canje de los inmuebles ex cancha 12 de Octubre con la Municipalidad de Pichanal por 5 Has que otorgara el Municipio a favor del Club.

4.- Autorización para la venta del terreno ubicado en calle Alvarado (ex Club Unión Ferroviarios) con cuyos fondos se construirá la cancha de Fútbol.

5.- Elección de Autoridades de la Nueva Comisión Directiva.

Nota: Pasada 1 hora del horario fijado para el inicio de la Asamblea, se procederá a dar apertura y validez a la misma con la cantidad de socios presentes, habilitándose el quórum para la Asamblea General Ordinaria.

**Ramón Andrés Méndez**  
Socio Activo  
**José Antonio Soria**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 31/08/2010

O.P. N° 100017260 F. N° 0001-26685

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales**  
**y Provinciales San Antonio – La Viña – Salta**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales San Antonio de la localidad de La Viña, Personería Jurídica Resolución N° 113/99, convoca a una Asamblea Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2010 en la Sede Social de calle 9 de Julio s/N° La Viña, a hs. 18,00, cuyo temario es el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultado, e Informe

del Organo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009.

2.- Fijación de la Cuota Societaria.

3.- Renovación de la Comisión Directiva.

4.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Justa Bolívar de Salvatierra  
Presidente

Imp. S 20,00

e) 31/08/2010

O.P. N° 100017258

F. N° 0001-26679

Misión Indígena Asamblea de Dios  
Tartagal – Salta

ASAMBLEA ANUAL

La Asociación Misión Indígena Asamblea de Dios, Fichero de Culto N° 492 – Personería Jurídica N° 90/03, comunica a todos sus socios que la Asamblea Anual se llevará a cabo el día Sábado 11 de Septiembre de 2010 a las 15 hs en la Iglesia Asamblea de Dios 7 de Junio Dpto. Ramón lista Provincia de Formosa

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de Acta anterior.

2.- Presentación de Memoria y Balance.

3.- Fijación de Cuota Social.

4.- Informe sobre los anexos.

5.- Informe Misionero.

6.- Elección de Comisión Directiva.

Sebastián Frias  
Secretario  
José Martín  
Vicepresidente

Imp. \$ 20,00

e) 31/08/2010

## RECAUDACION

O.P. N° 100017283

Saldo anterior Boletín	\$ 415.350,18
Recaudación	
Boletín del día 30/08/10	\$ 2.550,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 418.020,98</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)